



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

16 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 1110013103003**20210008000**

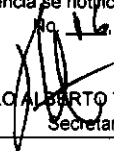
En atención al informe secretarial y conforme a las peticiones que obran, el Despacho DISPONE:

1. Tener en cuenta para efectos de notificaciones del demandado Santiago Mariño Arango, el correo electrónico arangosant@yahoo.com.
2. No tener en cuenta las diligencias de notificación personal, por cuanto que la dirección del correo electrónico a la que se libró la notificación, no corresponde a la de la empresa demanda; nótese, que el oficio de notificación se remitió al señor Santiago Mariño Arango en su calidad de representante legal más no como persona natural; lo que significa entonces, que la respectiva notificación debió haberse remitido al correo claudiag@atcasesoresempresariales.com, el cual aparece registrado para efectos de notificación personal de la sociedad ejecutada.

Bajo tal lineamiento, se observa que la notificación se realizó al correo arangosant@yahoo.com; email que corresponde al señor Mariño Arango, como persona natural; y por tal razón no se acepta la notificación; en tanto que el mandamiento de pago se libró en contra de una persona jurídica y otra natural, lo que impone que la notificación se debe realizar a cada uno de ellos, por separado.
3. Negar la petición de seguir adelante con la ejecución, en atención a lo dispuesto en el numeral que antecede.
4. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, realice las notificaciones a los ejecutados, conforme a la disposición legal (art. 291 y ss del CGP y/o Decreto 806/2020, art. 8º), so pena de dar aplicación a la sanción de desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 16, hoy 17 FEB 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
